

Diagnóstico sobre

**formalidad e informalidad  
laboral de personas  
refugiadas y solicitantes  
de refugio**

en Costa Rica





# Diagnóstico sobre formalidad e informalidad laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio en Costa Rica

Desarrollado en el marco del proyecto “*Mujeres Emprendiendo*”, edición 6ta. Junio-diciembre 2023, Costa Rica  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Costa Rica

Equipo “*Mujeres Emprendiendo*”:

**Carolina Picado Pomarth**, Coordinadora de proyecto  
**Mauricio Sandoval Cordero**, Asistente académico  
**Meliza Quirós Rojas**, Psicóloga  
**Ana Catalina Benavides Fonseca**, Asistente proyecto  
**Denis Cáceres Castellón**, Asesor en contexto de personas refugiadas  
**Rolando Fernández Aguilar**, Asesor en Ciencias Sociales

Equipo investigador:  
**Magdalena Madrigal Herrera**  
**Suráyabi Ramírez Varas**

Diseño y diagramación:  
**Diana Castro Brenes**

©2023



**FLACSO**  
COSTA RICA



# Contenidos

## 00

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
---------------------	----------

## 01

<b>Contexto normativo e institucional en temas de refugio e informalidad laboral en Costa Rica</b>	<b>9</b>
1.1 Marco normativo	<b>10</b>
1.2 Acciones institucionales en materia de empleabilidad en el país para población refugiada y solicitante de refugio	<b>12</b>
1.2.1 Iniciativa Intégrate al Empleo	<b>12</b>
1.2.2 Iniciativa Vivir la integración	<b>12</b>
1.2.3 Convenio ACNUR-CCSS	<b>13</b>
1.3 ¿Qué se entiende por formalidad e informalidad en el empleo?	<b>14</b>

## 02

<b>Caracterización de la población refugiada y solicitante de refugio en Costa Rica según bases de datos institucionales</b>	<b>15</b>
2.1 Bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería	<b>16</b>
2.2 Sistema Centralizado de Recaudación (2012-2021) de la Caja Costarricense del Seguro Social	<b>18</b>
2.3 Sistema de Información de la Población Objetivo (2018-2022) del Instituto Mixto de Ayuda Social	<b>23</b>
2.3.1 Riesgo de informalidad por el incumplimiento de derechos laborales	<b>23</b>
2.4 Base de datos Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021) de ACNUR	<b>26</b>
2.5 Base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2013-2022 del Instituto Nacional de Estadísticas	<b>28</b>
2.6 Balance general sobre los datos cuantitativos disponibles	<b>30</b>

# 03

---

<b>Factores asociados a la informalidad y la formalidad laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país</b>	<b>31</b>
3.1 Factores institucionales	32
3.2 Factores asociados a perfiles laborales	35
3.3 Factores vinculados al imaginario colectivo	37
3.4 Subjetividades y el proceso de adaptación	39
3.5 Informalidad una salida que resuelve	42

# 04

---

<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>44</b>
---------------------------------------	-----------

# 05

---

<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>47</b>
-----------------------------------	-----------

## Tablas

Tabla 1. Solicitudes de refugio según nacionalidad para el año 2022	<b>21</b>
Tabla 2. Población extranjera asegurada por actividad económica, 2012 y 2021	<b>23</b>
Tabla 3. Número de población solicitante de programas sociales refugiadas y de nacionalidad nicaragüense del IMAS, 2018 –2022	<b>24</b>
Tabla 4. Tiempo de desempleo de población solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022	<b>25</b>
Tabla 5. Categoría ocupacional población refugiada solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022	<b>25</b>
Tabla 6. Sector ocupacional población solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022	<b>26</b>
Tabla 7. Incumplimiento de derechos laborales a solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022	<b>27</b>
Tabla 8. Porcentaje de personas con empleo, beneficiarias de programas ACNUR	<b>27</b>
Tabla 9. ¿Está inscrita/o su lugar de trabajo ante el gobierno?	<b>28</b>

## Gráficos

Gráfico 1. Tipo de aseguramiento de personas extranjeras 2012- julio 2021	<b>18</b>
Gráfico 2. Tipo de aseguramiento de personas extranjeras por sexo del 2012 a julio 2021	<b>19</b>
Gráfico 3. Total de personas extranjeras aseguradas, por rango de edad 2012-2021	<b>20</b>
Gráfico 4. Porcentaje de la población en condición de migrante asalariada a la que no se les reconoce uno de sus derechos laborales, 2013-2022	<b>28</b>
Gráfico 5. Cantidad de derechos laborales no reconocidos a la población migrante asalariada, 2013-2022	<b>29</b>

## Figuras

Figura 1. Bases de datos consultas para el desarrollo de la investigación	<b>7</b>
Figura 2. Definición de refugio	<b>10</b>

# Introducción

Costa Rica se ha caracterizado por ser un país donde las cifras migratorias tienen una representación importante con respecto a su población total. En el año 2000 las personas inmigrantes representaban el 6,1% mientras que según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas para el 2021 un 10,2% de la población total en el país es inmigrante. Estas cifras migratorias, presentaron un aumento particular en el año 2018, a raíz de la crisis política que experimentó Nicaragua, donde muchas personas nicaragüenses vieron a Costa Rica como una opción inmediata para asentarse temporal o definitivamente, y donde un grueso de esa población solicitó la condición de refugio para poder continuar con el desarrollo de su vida económica, política y social.

Además del caso nicaragüense, las condiciones políticas y sociales de otros países de la región como Colombia, El Salvador, Venezuela o Haití también han incidido en el aumento de la inmigración y particularmente en la población refugiada o solicitante de refugio en el país. Según datos de la Agencia de la ONU para Refugiados, ACNUR (2022) en el 2020, Costa Rica acogió a 121.983 personas de interés, de las cuales 9.613 ya cuenta con la condición de refugio y 89.770 eran solicitantes de refugio pendientes de resolución.

Tanto la condición y la solicitud de refugio favorecen el status migratorio necesario para poder trabajar, estudiar y vivir en el país. Sin embargo, la burocratización del estado y el aumento significativo de solicitudes ha provocado una tardanza significativa en la entrega de la documentación que acredita su condición migratoria por

lo que, durante este tiempo las personas refugiadas trabajan de manera irregular para terceros o bien desarrollan actividades económicas por cuenta propia de manera informal.

En este escenario, esta investigación busca caracterizar a esta población y conocer aspectos vinculados con su participación en el empleo formal e informal. Además, pretende generar insumos actualizados para la toma de decisiones de instituciones públicas con competencia en esta materia.

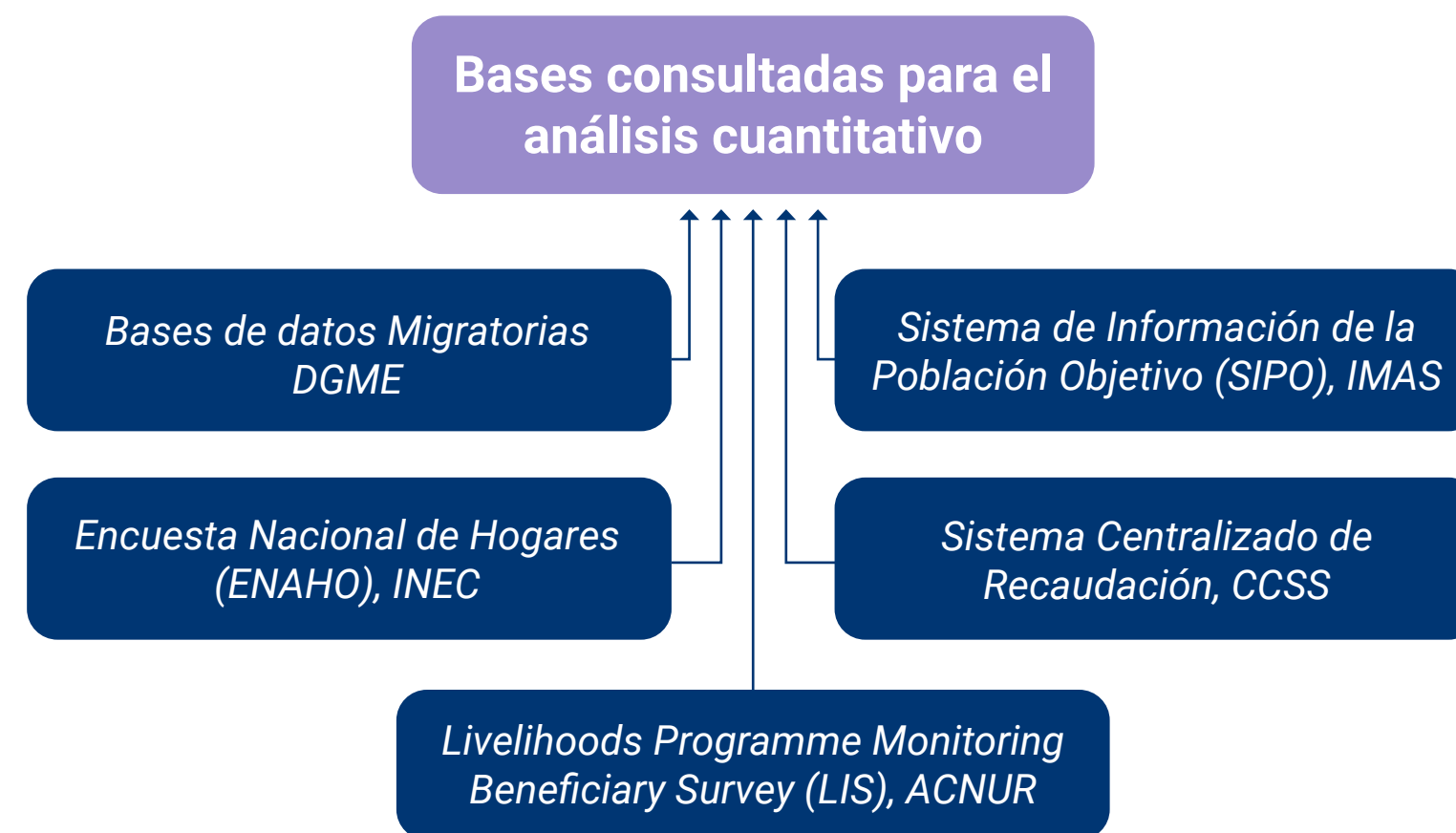
Para el desarrollo de la investigación se parte de un enfoque mixto con una fase cuantitativa y otra cualitativa. En un primer momento se hizo una revisión y análisis de las bases de datos disponibles en Costa Rica para caracterizar socio-demográficamente a la población refugiada y solicitantes de refugio, así como para identificar vacíos de información que requieren ser solventados para mejor la comprensión de las realidades y problemáticas que enfrenta esta población. Para la fase cualitativa se recurrió a técnicas como los grupos focales y las entrevistas semiestructuradas para identificar los factores que inciden en la vinculación de esta población en empleo formal o informal en Costa Rica; esta información fue contrastada con la revisión de estudios previos realizados en el país en esta materia.

En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo **desarrollar un análisis que identifique la situación socioeconómica de personas refugiadas en Costa Rica y los factores que inciden sobre la formalidad e informalidad en su inserción al mercado laboral.**

Para el alcance de dicho objetivo a nivel metodológico esta investigación se realizó desde un enfoque mixto con una fase cuantitativa y otra cualitativa, para la fase cuantitativa se realiza un análisis descriptivo de las siguientes cinco bases de datos:

1. **Bases de datos del Dirección General de Extranjería de Costa Rica (Sistema Movimiento Migratorio Electrónico (2021-2022) Sistema de Reportes de Refugiados y Sistema Integrado de Extranjería (SINEX) la base de datos de solicitantes de refugio).**
2. **Sistema Centralizado de Recaudación (2012-2021) de la Caja Costarricense del Seguro Social.**
3. **Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) (2018-2022) gestionada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).**
4. **Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021), diseñada por ACNUR.**
5. **Encuestas nacionales de hogares (ENAHO) 2013-2022 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).**

Figura 1. **Bases de datos consultas para el desarrollo de la investigación**



Fuente: Elaboración propia, 2023.

En la fase cualitativa se entrevistó a nueve personas funcionarias de: RET Internacional, ACNUR, Centro de Derechos Sociales del Inmigrantes (Cenderos), Fundación Mujer, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Albergue de la Iglesia Luterana Costarricense (ILCO) y el Instituto sobre Refugio LGBTIQ para

Centroamérica (IRCA CASABIERTA). Además, se logró la participación de 21 personas en los grupos focales; a continuación se detalla la información de los grupos focales:



**Fundación  
Mujer**

PRESENCIAL

**4** personas participantes



**Red de  
Mujeres Pinoleras**

PRESENCIAL

**3** personas participantes



**IRCA  
CASABIERTA**

PRESENCIAL

**9** personas participantes



**Colectivo Verbena  
de los Pueblos**

VIRTUAL

**4** personas participantes



1

**Contexto normativo e institucional en temas de refugio e informalidad laboral en Costa Rica**

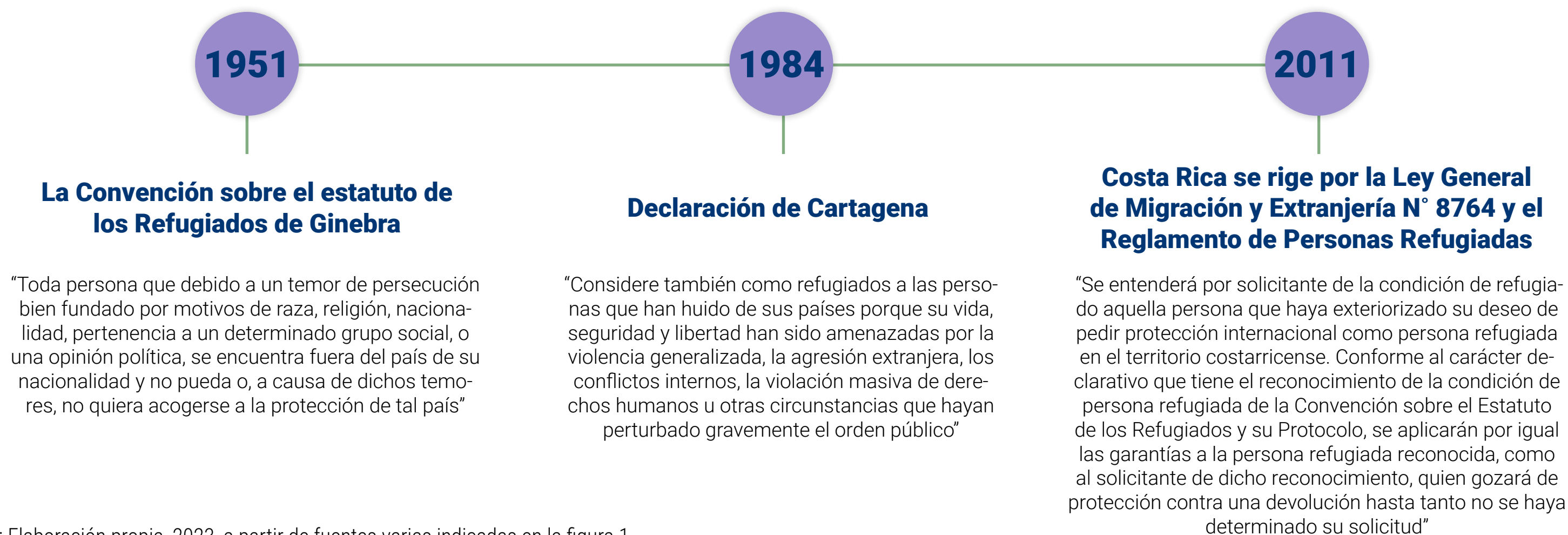


## 1.1 Marco normativo

Para comprender y analizar los factores que caracterizan o incide en el empleo formal e informal de la población refugiada y solicitante de refugio en el país, es necesario repasar los marcos legales bajo los que se ampara la figura jurídica de refugio, así como las condiciones que se derivan de dicha situación.

En la figura 2 se resumen los instrumentos legales que introducen la definición de refugio y sus consiguientes adecuaciones que ha adoptado Costa Rica.

Figura 2. Definición de refugio



Fuente: Elaboración propia, 2023, a partir de fuentes varias indicadas en la figura 1.



Como se señala en la figura 2, el tema de refugio en Costa Rica está amparado en la Convención de 1951, así como en los artículos que componen la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 y su respectivo reglamento, Reglamento de Personas Refugiadas Decreto 36831-G. Estos instrumentos legales establecen que el Estado no puede discriminar entre grupos de personas refugiadas (reconocidos o solicitantes), y que debe asegurar que las personas refugiadas se beneficien de derechos económicos y sociales, en la misma medida que el resto de las personas extranjeras y nacionales que residan en el territorio.

También Costa Rica cuenta con instrumentos de gestión sobre esta temática, como la Política Migratoria Integral (PMICR) 2013-2023, de la cual se deriva el Plan Nacional de Integración 2013-2022 que tiene por ejes de acción lo siguientes: el fortalecimiento institucional, el reconocimiento a la diversidad, los grupos de población en situación de vulnerabilidad, migración y salud, migración y trabajo, y migración y educación. Uno de los instrumentos más recientes es el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) del cual forma parte el país desde 2017. Este corresponde a una iniciativa que se deriva de la Declaración de San Pedro Sula (2017), donde los países acuerdan aplicar el Pacto Mundial sobre las personas refugiadas a través de fomentar la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para una mayor responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones duraderas. (MIRPS, 2022)

Específicamente en materia laboral, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 establece que las personas refugiadas tienen derecho al empleo remunerado (Artículo 17), a realizar trabajos por cuenta propia (Artículo 18), a ejercer profesiones liberales (Artículo 19) cuando sus diplomas estén reconocidos en los sistemas educativos de los países, y que en ninguno de los casos debe ejercer un trato más o menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en el territorio.

En el caso de la normativa nacional, la Ley General de Migración y Extranjería en su Artículo 108 establece que toda persona refugiada debidamente reconocida recibirá una identificación que acredite su permanencia legal en el país y debido a tal

condición podrá ejercer cualquier tipo de actividad laboral remunerada o lucrativa. Y para el caso de las personas solicitantes de refugio, el Reglamento de Personas Refugiadas en su Artículo 54 indica que mientras se resuelve la solicitud para la condición de persona refugiada, el Subproceso de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería extenderá un documento provisional, mediante el cual se regulariza temporalmente la situación migratoria en el país y a los tres meses de dicho trámite se emita un documento provisional que le permita ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa.

A modo de resumen, las normas internacionales y nacionales, en lo que respecta a temas laborales, establecen que las personas refugiadas y solicitantes de refugiado con permiso laboral cuentan con los mismos derechos y deberes laborales que cualquier costarricense; es decir, tienen derecho a trabajar con un patrono, de manera independiente o crear su propia empresa. Es importante señalar que la normativa nacional ha tenido cambios, el más reciente se dio en noviembre del año 2022, cuando el presidente de la república firmó el decreto 43.810 donde se modifican los artículos 14, 54, 58, 59, 121 y 140 del Reglamento de Personas Refugiadas. Las principales modificaciones se centraron en:

- Para la renovación de permisos de trabajo la persona debe estar inscrita a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Toda nueva solicitud de protección internacional deberá ser presentada dentro de un mes natural a partir del día de su ingreso al país.
- Las personas solicitantes de refugio no podrán salir de Costa Rica por ningún motivo, mientras su solicitud se encuentra en trámite.
- Serán inamisibles las solicitudes de personas que antes de ingresar a Costa Rica, pasaron por otros países considerados seguros por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Sin embargo, el 14 de febrero del año 2023 la Sala Constitucional anuló la restricción de tránsito que se expresó en el decreto y prohibía la salida del país de las personas en solicitud de refugio.

## 1.2 Acciones institucionales en materia de empleabilidad en el país para población refugiada y solicitante de refugio

En Costa Rica, la operacionalización de los derechos en materia laboral para la personas refugiadas y solicitantes de refugio se ha desarrollado en conjunto entre la institucionalidad pública y la cooperación internacional. Las alianzas entre el Estado costarricense y las agencias de la Naciones Unidas como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han generado procesos de información, capacitación y formación en temas de empleo con población refugiada. De estas alianzas sobresalen dos programas institucionales orientados a promover el acceso al empleo y a la protección de los derechos laborales. **A continuación, se detallan dichos programas:**



### 1.2.1 Iniciativa Intégrate al Empleo

Es una iniciativa desarrollada por ACNUR y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con el financiamiento de la Comisión Internacional para la Cooperación y el Desarrollo de la Unión Europea, tuvo dos ediciones una en 2018 y otra en 2020.

Se trata de una plataforma de intermediación laboral para personas refugiadas y empresas, donde se generan procesos de sensibilización con empresas sobre la situación de las personas refugiadas, así como, los aportes que estas pueden generar al país y a las empresas. Además, se brinda un incentivo económico mensual a las empresas por cada persona contratada por un plazo de tres meses (ACNUR, 2020).



### 1.2.2 Iniciativa Vivir la Integración

En este caso se trata de una alianza de ACNUR, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y la Cámara de Comercio de Costa Rica. En la cual, desde el 2014, han

impulsado acciones para promover la empleabilidad y el emprendimiento entre las personas refugiadas y solicitantes de refugio, así como para sensibilizar al sector privado y las instituciones públicas sobre la inclusión económica y los derechos de esta población (ACNUR, 2019).

Esta iniciativa se compone por tres actividades: el programa de Medios de Vida e Inclusión Económica, actividades de promoción de la empleabilidad para las personas refugiadas y el Sello Vivir la Integración el cual se brinda un reconocimiento a entidades que mantienen estándares de inclusión para la población bajo protección internacional (ACNUR, 2019). En el caso del programa de Medios de Vida se promueve que el sector privado favorezca la integración de las personas refugiadas, ya sea que les consideren para sus puestos vacantes, que les ofrezcan capacitación, generando campañas de sensibilización a lo interno de la compañía o apoyando a las personas refugiadas para el surgimiento y fortalecimientos de microempresarias (AED, 2014).

Cabe señalar que, ACNUR cuenta con agencias implementadoras de acciones en temas de empleabilidad entre las que se encuentran Fundación Mujer, Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), y RET Internacional, estas son



las encargadas del trabajo directo con esta población y algunas de las funciones que desarrollan son asesoría en materia migratoria y de derechos laborales, así como formación para el empleo.



### 1.2.3 Convenio ACNUR-CCSS

Este convenio vino a solventar el acceso al seguro de salud, este seguro está destinado a las personas refugiadas y solicitantes de refugio que cuentan con vulnerabilidades médicas que requieren tratamiento y seguimiento a largo plazo. El convenio se

firmó por primera vez en enero del año 2020 durante la pandemia por COVID-19, y se ha venido renovando, la última vez que se renovó fue en el año 2023, cubriendo a 6.000 personas refugiadas y solicitantes de refugio, y con el fin de contribuir a la universalidad de los servicios de salud a todas las personas que viven en el territorio nacional (ACNUR, 2023).

En el caso de acciones lideradas por instituciones públicas, según se menciona en la entrevista realizada a una persona funcionaria de la CCSS, la institución ha dedicado esfuerzos en los últimos años a generar acciones con poblaciones de difícil cobertura y que por lo general se componen de personas migrantes entre ellas, refugiadas, por ejemplo, recolectores de café mediante el seguro a esta población, con las trabajadoras domésticas que representan un grupo particularmente complejo porque con frecuencia trabajan tiempo parcial y son multi-patronos, también con micro y pequeñas empresas, trabajadores independientes, trabajadores de jornada parcial.

Además, considera que los convenios son una gran herramienta para solventar necesidades de población con algún tipo de vulnerabilidad pero que “el riesgo es la falta de financiamiento para la cobertura, porque los presupuestos no son esta-

bles y esto erosiona el impacto que tienen los convenios, generan incertidumbre” (Entrevista persona funcionaria CCSS).

Si bien, estas alianzas interinstitucionales representan una forma de trabajo conjunta, que busca ampliar el alcance de las acciones y la sostenibilidad de los procesos, no necesariamente se traducen en un fortalecimiento de las capacidades institucionales para hacer frente a la situación migratoria y de refugio, en tanto se ha generado una dependencia de la cooperación internacional para atender derechos y garantías que son competencia del Estado.

**“Costa Rica ha encontrado un aliado importante en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el cual ha ayudado a cerrar las brechas institucionales en el país. Este modelo, si bien ha brindado un apoyo fundamental y ha ayudado a superar los retrasos, deja a las instituciones responsables de brindar protección internacional con un alto nivel de dependencia de la cooperación internacional. Incluso con la ayuda del ACNUR el sistema ha tenido dificultades para responder de manera eficiente efectiva a la magnitud y demanda de los casos”** (Chaves y Mora, 2021: 25)

## 1.3 ¿Qué se entiende por formalidad e informalidad en el empleo?

En Costa Rica, la informalidad laboral es un tema que ha estado presente siempre en las dinámicas del mercado laboral, sin embargo, según los datos de la Encuesta Continua de Empleo (INEC) las cifras han venido en aumento para algunos periodos y en los últimos cinco años han mantenido una cifra igual o superior al 40%. Para el trimestre agosto – octubre del 2022, el 43,2 % de la población ocupada se clasificó con empleo informal. Del total de hombres ocupados, el 42,2 % estaba dentro de la informalidad y del total de mujeres el 44,9 % (INEC, 2022).

Es importante acotar que por informalidad se entiende la condición de desprotección social de personas trabajadoras, que, según la definición del INEC, incluye a las personas con las siguientes características:

- Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador, personas asalariadas a quienes sólo se les paga en especie,
- a quienes el pago fue una única vez,
- a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social,
- personas ayudantes no remuneradas,
- personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal de manera periódica,
- por último, se incluye en esta categoría a personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), a quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o a llevar contabilidad formal de manera periódica.

En términos de la Organización Internacional del Trabajo (2020) la informalidad incluye todo trabajo remunerado (tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos, en estas situaciones los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo, prestaciones laborales o protección social.

Los factores que explican la informalidad en el país son varios, y se centran en dinámicas estructurales del mercado laboral como, por ejemplo, la capacidad de las empresas de generar empleo formal y los problemas en el sistema educativo nacional (Artavia, Solano y Campos, 2022) así como las brechas sociales por grupo etarios y género.

Según señala el último Informe del Estado de la Nación (2022) en materia de acceso a seguro de la salud, “los mayores problemas se dan entre personas trabajadoras en MiPymes, por cuenta propia, nacidas fuera de Costa Rica, con trabajo informal y desempleadas, todas inferiores al 70%” (Estado de la Nación, 2022: 119). Estas problemáticas del mercado laboral nacional vinculadas a la informalidad se profundizan en el caso de la población refugiada o solicitante de refugio, entre el año 2013-2022 un 65% en promedio de esta población se encontró en situación o riesgo de informalidad como se detalla más adelante.



2

# **Caracterización de la población refugiada y solicitante de refugio**

en Costa Rica según bases de datos institucionales



La presente sección realiza un análisis descriptivo de las particularidades de formalización e informalización en el empleo de las personas refugiadas a partir de cinco bases de datos institucionales que en sus registros distinguen a personas migrantes y a personas en condición de refugio del total de la población inscrita en las mismas.

Las cinco bases de datos son:

- **Bases de datos del Dirección General de Extranjería de Costa Rica (Sistema Movimiento Migratorio Electrónico (2021-2022) Sistema de Reportes de Refugiados y Sistema Integrado de Extranjería (SINEX) la base de datos de solicitantes de refugio).**
- **Sistema Centralizado de Recaudación (2012-2021) de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

- **Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) (2018-2022) gestionada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).**
- **Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021), diseñada por ACNUR.**
- **Encuestas nacionales de hogares (ENAH0) 2013-2022 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).**

Debido a la naturaleza de las bases de datos y la forma de registro de cada una es importante mencionar que están no capturan con precisión estadísticas nacionales de personas refugiadas; no obstante, posibilitan una aproximación a su situación laboral y otras estadísticas socioeconómicas.

## 2.1 Bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería

La base de datos denominada para efectos de investigación como Base de Solicitantes de Refugio, remitida por la DGME, registra todos los flujos migratorios del país e incluye todas las personas actualmente solicitantes de refugio. Según esta base para el año 2021 había un acumulado de 15.012 personas reconocidas como refugiadas en el país. Esto datos a partir de las bases de datos registrados en el Sistema de Reportes de Refugiados y Sistema Integrado de Extranjería (SINEX).

Estas son las nacionalidades que más reconocimiento de refugio tuvieron:

Colombia 7438 personas (49,5%), Nicaragua 3477 personas (23,2%), Venezuela 1483 personas (9,9%), El Salvador 1149 personas (7,7%) y Cuba 908 personas (6%). Otras nacionalidades 53 personas (3,7%). (Sistema de Reportes de Refugiados y Sistema Integrado de Extranjería (SINEX), 2023).



**Tabla 1. Solicitudes de refugio según nacionalidad para el año 2022**

**Solicitudes de refugio para el periodo comprendido entre el 1ero de enero hasta el 31 de diciembre del 2022**

<b>PAÍS</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nicaragua</b>	80.028	92,2
<b>Venezuela</b>	2.286	2,6
<b>Colombia</b>	1.492	1,7
<b>Cuba</b>	1.095	1,3
<b>El Salvador</b>	367	0,4
<b>Honduras</b>	353	0,4
<b>Rusia</b>	344	0,4
<b>Rep. Dominicana</b>	88	0,1
<b>Ecuador</b>	80	0,1
<b>Haití</b>	77	0,1
<b>Otras nacionalidades</b>	587	0,7
<b>Total</b>	<b>86.788</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Movimiento Migratorio Electrónico, 2023.

Asimismo, para el año 2022 hubo un total de 86.788 solicitudes de refugio, de las cuales las personas que presentaron mayores solicitudes según país fueron: Nicaragua: 80.028 (92,2%), Venezuela: 2286 (2,6%), Colombia: 1492 (1,7%) y Cuba: 1095 (1,3%), El Salvador 367 (0,4%), Honduras 353 (0,4%), Rusia 344 (0,4%), Rep. Dominicana 88 (0,1%), Ecuador 80 (0,1%), Haití 77 (0,1%) y de otras nacionalidades: 587 (0,7%).

El formulario físico de registro que utiliza la DGME recolecta información demográfica y socioeconómica de los solicitantes de refugio, se registra a nivel digital poca información. Variables como educación y profesión, que podrían aproximar el riesgo de informalidad, no se encuentran tabuladas. Entre las razones dadas por la DGME, se indicó que la razón principal de esto radica en que son preguntas de respuesta abierta, por lo cual la codificación de esos datos para estandarizar rangos se dificulta. Se señaló además que solo para el caso de los niños y niñas sí se tiene debidamente el nivel educativo de los mismos, dado a la observancia en el ejercicio del derecho a la educación de las personas menores de edad.

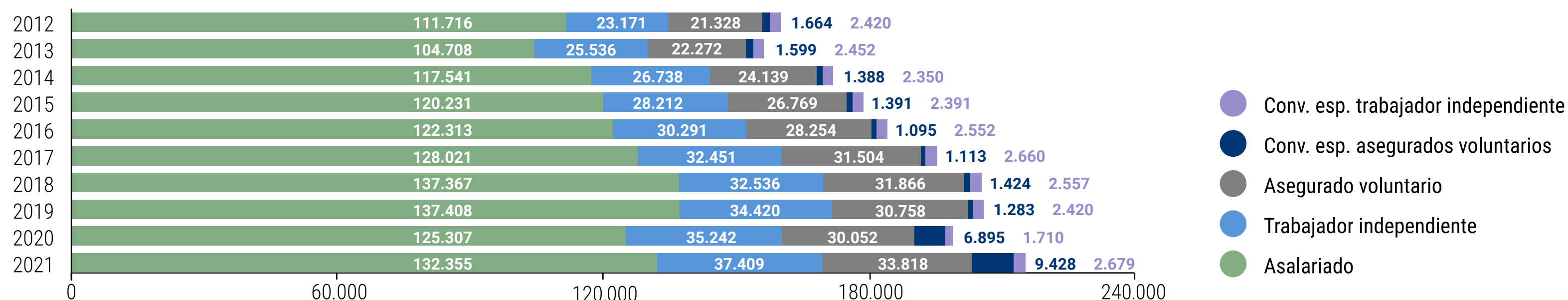
La completa digitalización de esta información es recomendable, en cuanto es el mejor punto de acceso a la información de toda la población solicitante de refugio para Costa Rica. Tanto para clasificación de profesiones, como para nivel educativo, se puede seguir el formato ya utilizado por el INEC, y esto permitiría un análisis preciso de las características de la población solicitante de refugio a través del tiempo.

## 2.2 Sistema Centralizado de Recaudación (2012-2021) de la Caja Costarricense del Seguro Social

A partir de los datos del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS para el periodo 2012 a 2021 se puede identificar que para julio del 2022 había un total de 1.845.117 personas aseguradas, de las cuáles 215.945 correspondía a personas extranjeras (132.449 hombres y 83.496 mujeres). A pesar de que la base de datos no permite distinguir la categoría migratoria de las personas extranjeras, y específicamente cuántas son personas en condición de refugio o refugiadas, se puede dar una aproximación a la situación laboral de aquellas personas migrantes.

El gráfico 1 muestra cómo ha evolucionado el total de personas aseguradas extranjeras ante la CCSS. En un período de una década, el crecimiento del empleo formal es relativamente constante. Esta tendencia se ve afectada en 2020 por la pandemia de COVID, mas, para el 2021, ya se había recuperado el empleo formal y se presentaban tasas de aseguramiento mayor que en 2019.

Gráfico 1. Tipo de aseguramiento de personas extranjeras 2012- 2021\*



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (2023).

Nota: \*El mes utilizado para cada año corresponde a julio, tal como lo hace el Instituto Nacional de Estadísticas con las Encuestas Nacional de Hogares.

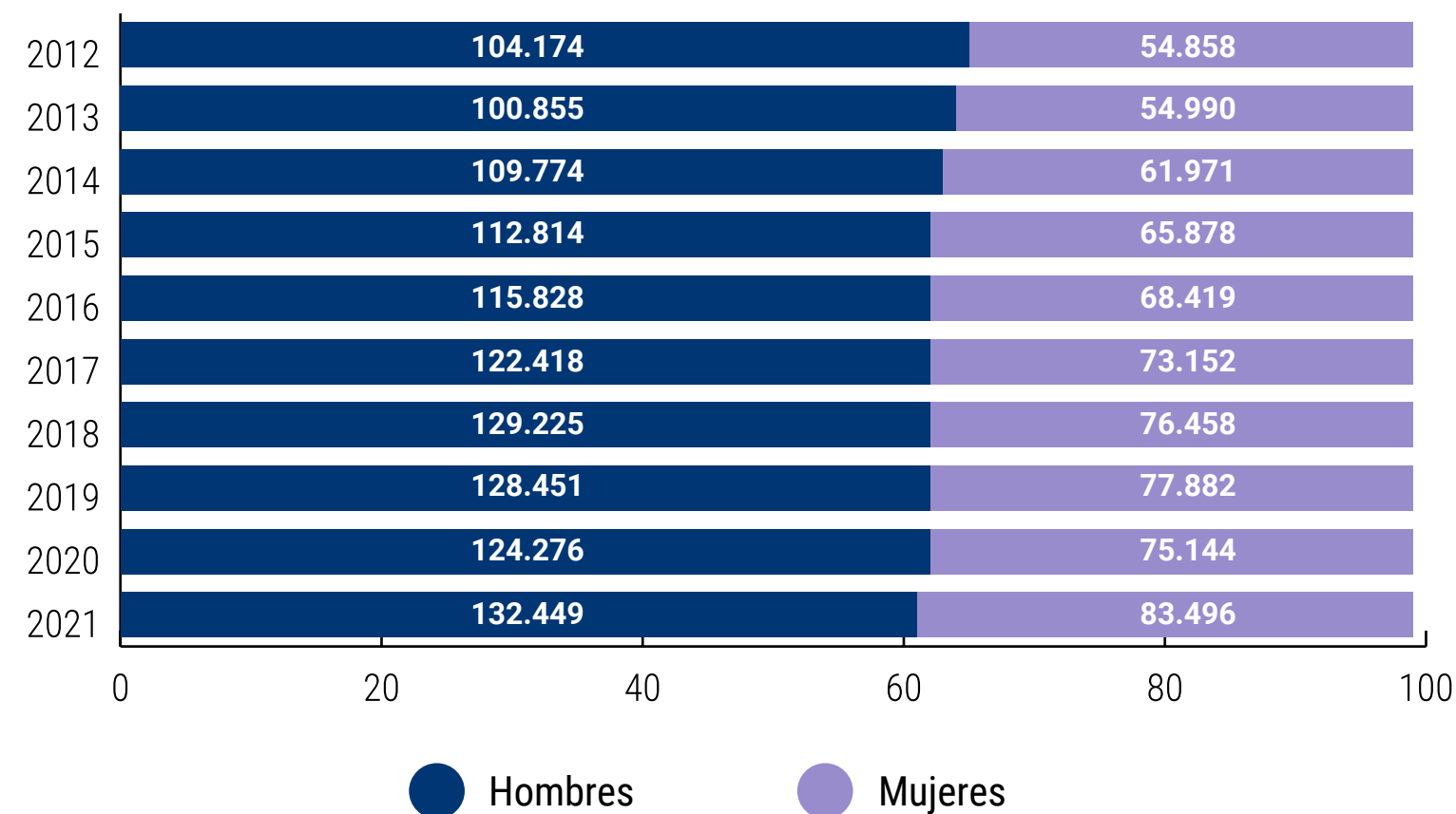


Con la excepción de los convenios especiales de trabajadores independientes, cada una de estas categorías creció en promedio entre 2% y 5,5%. La categoría de aseguramiento con menor cantidad de crecimiento son los asalariados, equivalente a un 2,1% durante todo el período. La relativa regularidad de estas tasas de variación sugiere que no ha habido política pública o shock económico que ha incrementado significativamente las tasas de formalización de personas extranjeras durante el período. La única excepción de esto son los convenios especiales de trabajadores independientes. En esta categoría, hubo un incremento de 1.283 trabajadores en 2019, a 9.428 en 2021. Muy plausiblemente, este crecimiento se debe al convenio entre la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), suscrito desde 2020<sup>1</sup>.

Si se desagrega el tipo de aseguramiento por sexo, como se aprecia en el gráfico 2, se puede observar cómo el número de personas aseguradas ha crecido a un ritmo constante tanto para hombres como para mujeres. De todas maneras, durante el período 2012-2021, el porcentaje de mujeres extranjeras aseguradas creció anualmente más que el de los hombres (un promedio de 5% contra un 3%), lo que hizo que las mujeres extranjeras aseguradas crecieran de un 34% en 2012 a un 38% en 2021.

El gráfico 3 muestra el total de personas aseguradas según el rango de edad. El grupo de 18-25 años presentó el mayor crecimiento en el tiempo, para un promedio anual de 24,6% durante el período. De esta manera, en el 2012, unas 2.472 personas extranjeras de este grupo etario estaban aseguradas, y ya para 2021 equivalían a 10.486 personas con empleo formal. Por otro lado, los otros tres grupos de edad crecieron cada año en promedio de 3,2% a 3,5% durante todo el período.

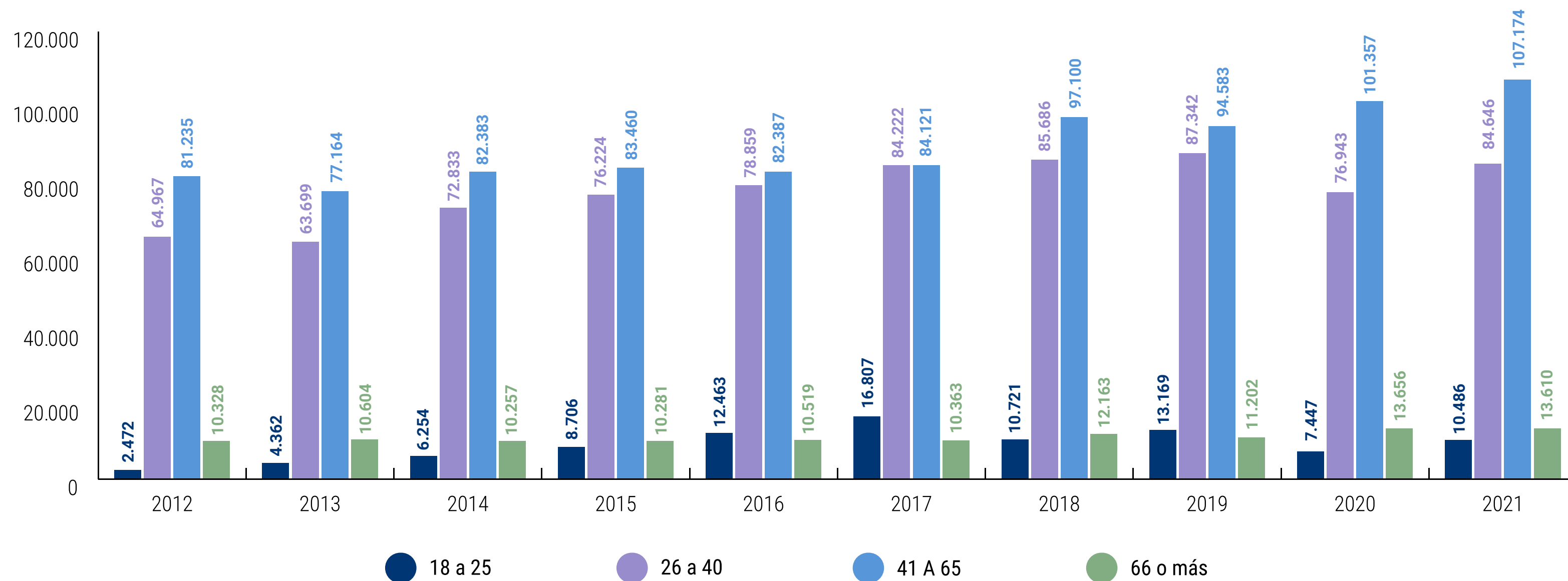
**Gráfico 2. Tipo de aseguramiento de personas extranjeras por sexo del 2012 a 2021\***



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (2023).  
Nota: \*El mes utilizado para cada año corresponde a julio, tal como lo hace el Instituto Nacional de Estadísticas con las Encuestas Nacional de Hogares.

1 Para más información del convenio, puede consultarse este enlace: <https://help.unhcr.org/costarica/convenio-acnur-ccss/comunicado>

**Gráfico 3. Total de personas extranjeras aseguradas, por rango de edad 2012-2021\***



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (2023).

Nota: \* El mes utilizado para cada año corresponde a julio, tal como lo hace el Instituto Nacional de Estadísticas con las Encuestas Nacional de Hogares.



Por otro lado, resalta que el grupo etario de 41 a 65 años presentó un crecimiento ininterrumpido desde 2013, incluyendo la pandemia. Destaca el aumento ocurrido en el 2018, muy probablemente debido a la migración forzada de nicaragüenses después de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco de las protestas sociales en Nicaragua (OEA, 2019). Como consecuencia de esto, entre enero a setiembre 2018, alrededor de 52.000 personas ingresaron a Costa Rica. Dado que estos datos reflejan formalidad, es plausible que en el rango de edad de 41-65 se encontraban personas que reingresaron y ya contaban con la nacionalidad costarricense, en contraposición con generaciones de rangos de edad menores.

La Tabla 2 muestra la población asegurada extranjera por actividad económica.

Las primeras dos columnas muestran el total de personas aseguradas, la tercera la tasa de variación entre 2012 y 2021. Puede observarse como en una década, las cuatro actividades de empleo formal donde más crecimiento de personas extranjeras ha ocurrido, han sido otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales (110,8%); actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (53,5%), comercio al por mayor y al por menor (40,4%); y hogares privados con servicio doméstico (45,9%). Por otro lado, la única categoría que ha decrecido en toda la década ha sido intermediación financiera -que incluye, cajas de ahorro, cooperativas de crédito- la cual igualmente representa menos de un punto porcentual de todos los empleos formales de la población extranjera.

**Tabla 2. Población extranjera asegurada por actividad económica, 2012 y 2021**

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2021</b>	<b>Crecimiento 2012-2021</b>	<b>2012 (%)</b>	<b>2021 (%)</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres</b>	20.932	29.391	40,4%	13,0%	13,6%	0,6%
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación minas y canteras</b>	24.342	25.298	3,9%	15,2%	11,7%	-3,5%
<b>Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler</b>	15.899	24.404	53,5%	9,9%	11,3%	1,4%
<b>Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales</b>	11.330	23.878	110,8%	7,1%	11,1%	4,0%
<b>Construcción</b>	21.771	23.173	6,4%	13,6%	10,7%	-2,8%
<b>Industrias manufactureras</b>	12.771	14.928	16,9%	8,0%	6,9%	-1,0%
<b>Hogares privados con servicio doméstico</b>	8.165	11.916	45,9%	5,1%	5,5%	0,4%

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2021</b>	<b>Crecimiento 2012-2021</b>	<b>2012 (%)</b>	<b>2021 (%)</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Hoteles y restaurantes</b>	10.229	11.719	14,6%	6,4%	5,4%	-0,9%
<b>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>	4.604	4.899	6,4%	2,9%	2,3%	-0,6%
<b>Servicios sociales y de salud</b>	2.670	2.869	7,5%	1,7%	1,3%	-0,3%
<b>Enseñanza</b>	2.475	2.552	3,1%	1,5%	1,2%	-0,4%
<b>Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria</b>	1.694	1.960	15,7%	1,1%	0,9%	-0,1%
<b>Intermediación financiera</b>	1.365	1.332	-2,4%	0,9%	0,6%	-0,2%
<b>Suministro de electricidad, gas y agua</b>	179	184	2,8%	0,1%	0,1%	0,0%
<b>Organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	42	44	4,8%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Actividades no bien especificadas</b>	22.069	37.488	69,9%	13,7%	17,4%	3,6%
<b>Total</b>	<b>160.537</b>	<b>216.035</b>	<b>34,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: elaboración propia con información de la Caja Costarricense del Seguro Social (2023).  
Nota: \* Puede haber diferencias en las cifras totales, por inconsistencias de registros de la CCSS.

Destaca que, a pesar de las variaciones a lo largo del tiempo, cuánto representa cada actividad económica del total del empleo formal, presenta gran estabilidad. Según se muestra en la sexta columna, la mayoría de los grupos de actividades económicas experimentó una variación menor a un punto porcentual. Entre las excepciones se encuentran agricultura y ganadería (-3,5%), lo cual es consistente con una transformación de la economía costarricense hacia el sector servicios;

y el sector construcción (-2,8%), lo cual también es propio de una desaceleración económica del sector a partir de 2019 (BCCR, 2022). De todas maneras, los seis sectores que concentran la mayor parte del empleo formal de personas extranjeras continúan siendo los mismos una década después, y pasaron de representar un 66,7% en 2012 a un 65,3% en 2021.



## 2.3 Sistema de Información de la Población Objetivo (2018-2022) del Instituto Mixto de Ayuda Social

La base de datos Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) corresponde al registro de la población potencialmente beneficiaria de programas sociales administrados por el IMAS. Es una herramienta diseñada para identificar, caracterizar y seleccionar potenciales beneficiarios de programas sociales a población en condición de pobreza.

Como tal, los datos capturados en esta base no representan la población total de la población refugiada, pero sí comprende un censo completo de aquella que solicita ayuda social a una de las instituciones principales en la atención social del estado costarricense. La información aquí presentada comprende los años 2018-2022 de las personas refugiadas y de nacionalidad nicaragüense que se encuentran en SIPO (2018-2022) se determinan que son un aproximado de 10.198 personas. En la Tabla 3 se muestra la cantidad de solicitantes de apoyo social por año.

### 2.3.1 Riesgo de informalidad por el incumplimiento de derechos laborales

El registro del SIPO contiene una pregunta específica sobre el incumplimiento de derechos laborales, así como preguntas de desempleo, categoría ocupacional y sector de ocupación de las personas solicitantes del apoyo social. Esta base tiene la ventaja de que representa un censo de la población en condición de refugio que solicita apoyo al IMAS; no obstante, como se discutirá, presenta omisiones significativas en la codificación de datos. De todas maneras, es la mejor fuente de datos para evaluar la condición laboral de la población beneficiaria de programas sociales del Estado.

**Tabla 3. Número de población solicitante de programas sociales refugiadas y de nacionalidad nicaragüense del IMAS, 2018 –2022\***

Año	Personas solicitantes de apoyo
2018	815
2019	3.223
2020	2.249
2021	2.426
2022*	1.485
<b>Total</b>	<b>10.198</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Población Objetivo, IMAS (2022).

Nota: \* Para el año 2022 se cuenta con información hasta julio.

## a. Tiempo de desempleo

La tabla 4 muestra el tiempo de desempleo de la persona refugiada solicitante del IMAS. La pregunta tiene el inconveniente de que la respuesta “no hay datos” puede incluir a personas que no respondieron, personas que no se encuentran buscando empleo, así como aquellas que sí tienen empleo, pero se les respeta sus derechos laborales. Por lo tanto, al no estar consignadas como opciones de respuesta diferenciadas, no es posible calcular el porcentaje total de empleo. Solo es posible el valor mínimo promedio de desempleo, el cual se observa en durante el periodo de estudio 11,1% de las personas refugiadas estuvo desempleada entre menos de 1 mes a un año o más.

Otra opción es tomar la cantidad de personas que reportan tener ingresos por salario; no obstante, 8.300 personas indicaron un salario igual a cero, es decir que el 81,4% de la muestra (10.198) no recibe salario. Sin embargo, los datos suministrados no permiten distinguir cuántas de las personas reportaron cero ingresos u optaron por omitir los ingresos que perciben, cuántos no tienen empleo asalariado por desempleo y cuántos no lo tienen porque no se encuentran buscando ingresos en el mercado laboral<sup>2</sup>.

No obstante, usando salario como método para aproximar condición de empleo, sí es posible determinar que el valor mínimo de población refugiada solicitante de apoyo económico al IMAS que cuenta un empleo corresponde aproximadamente a un 18,6%.

Tabla 4. **Tiempo de desempleo de población solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022**

Tiempo de desempleo	Cantidad de personas	Porcentaje
<b>Menos de 1 mes</b>	154	1,5%
<b>Uno a dos meses</b>	265	2,6%
<b>Dos a cuatro meses</b>	346	3,4%
<b>Cuatro meses a un año</b>	287	2,8%
<b>Un año o más</b>	79	0,8%
<b>No hay datos</b>	9.067	88,9%
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Información de la Población Objetivo, IMAS (2022).

2 Importante mencionar, que sí se espera que la cifra de desempleo de la población refugiada beneficiaria IMAS sea alta, ya que en su mayoría, son las mujeres las que solicitan apoyo social y por la división social del trabajo, se dedican más al cuidado del hogar y tienen labores domésticas no remuneradas, o bien, no poseen un salario por que se dedican actividades económicas informales.



## b. Categoría ocupacional

El tercer método para aproximar la cantidad de población ocupada es a través de la categoría ocupacional de la persona. Las restricciones de las variables anteriores se preservan, pero es posible determinar que el valor mínimo de personas ocupadas es representado por el 36.2% de las personas solicitantes de apoyo social al IMAS.

**Tabla 5. Categoría ocupacional población refugiada solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022**

Categoría ocupacional	Cantidad de personas	Porcentaje
Cuenta propia	1.787	17,5%
Empleada (o) doméstica(o)	552	5,4%
Asalariada (o) - Sector privado	1.330	13%
Asalariada (o) - Sector público	16	0,2%
Trabajo no remunerado	7	0,1%
Patrona (o)	1	0,0%
No aplica	6.505	63,8%
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Información de la Población Objetivo, IMAS (2022).

La Tabla 6 muestra la población según el sector ocupacional en que se desempeñan. Esta vez, la cantidad de personas para las que no hay información corresponde a un 54,4%. No obstante, se obtiene un dato relevante: al menos un 35,5% de las personas refugiadas solicitantes de programa son trabajadores no calificados,

y esta población tiene un mayor riesgo de encontrarse bajo un empleo informal en el mercado laboral.

**Tabla 6. Sector ocupacional población solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022**

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Trabajadores no calificados	3.618	35,5%
Trabajadores de los servicios y vendedores comercio y mercado	409	4,0%
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios	236	2,3%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	94	0,9%
Empleados de oficina	90	0,9%
Técnicos y profesionales de nivel medio	90	0,9%
Operadores de instalaciones, máquinas y montadores	84	0,8%
Profesionales científicos e intelectuales	31	0,3%
Miemb. Pod. Ejec., cuerpos legislativos y pers. Direc. De adm. Pub y empresas	1	0,0%
No tiene	5.545	54,4%
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Información de la Población Objetivo, IMAS (2022).

Dada las restricciones de estas variables, calcular el porcentaje total de informalidad de la población refugiada, necesariamente llevará a problemas de subestimación de datos. La tabla 7 muestra la respuesta a la pregunta de si se les incumple algún derecho laboral en su oficio. Aproximadamente un 8% de las personas responden afirmativamente.

El mejor método disponible para aproximar este número a su valor real es solo tomando las respuestas para las cuales había información en la Tabla 3 y Tabla 4. Si se utiliza como referencia la cantidad de personas ocupadas según el sector ocupacional, las personas refugiadas con empleo y condición de informalidad aumenta a un 18%. Si se realiza el ajuste de datos según el grupo ocupacional, el valor aumenta a 23% de personas refugiadas. Sin embargo, dadas las limitaciones anteriormente comentadas en identificar por qué no hay datos en cada pregunta, estos valores deben tomarse conservadoramente, y considerarse que la cifra real es presumiblemente mayor.

**Tabla 7. Incumplimiento de derechos laborales a solicitante de programas sociales del IMAS, 2018 – julio 2022**

<b>Incumple Derechos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Salario Mínimo</b>	185	1,81
<b>Dos o más derechos</b>	670	6,57
<b>No hay datos</b>	9.343	91,62
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Información de la Población Objetivo, IMAS (2022).

## 2.4 Base de datos Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021) de ACNUR

Las encuestas LIS están diseñadas para promover un enfoque estandarizado para rastrear el desempeño y el impacto de programas de ACNUR a través de indicadores de impacto y desempeño de la ACNUR (UNHCR, 2022). En una muestra aleatoria, todas mayores de 18 años, procurando la representatividad de subgrupos de interés se observa que para el año 2019 y 2021 el porcentaje de personas beneficiarias

de programas refugiadas o solicitantes de refugio que se encontraban con empleo correspondió a un 25,3% y 40,6%, respectivamente.

Un 34,1% (2019) y un 25,5% (2021) de los encuestados, no poseían empleo o lo habían tenido el año anterior. Estas cifras indican un porcentaje total de desempleo alto, que alcanzaba un 60% aproximadamente para el año 2022.



Tabla 8. **Porcentaje de personas con empleo, beneficiarias de programas ACNUR**

Condición de empleo	2019		2021	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
<b>No tiene</b>	93	40,6%	139	33,8%
<b>El año pasado sí*</b>	78	34,1%	105	25,5%
<b>Sí tiene</b>	58	25,3%	167	40,6%
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>	<b>411</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia de Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021) de ACNUR.

Nota: \*Personas que tuvieron empleo el año anterior, pero actualmente están desempleadas (os).

Para los años 2019 y 2021 se les consultó a las personas refugiadas sobre la condición de inscripción laboral del lugar de trabajo ante el Estado, cuyas respuestas, observables en la Tabla 9, reflejaron que, en el 2019, del porcentaje de personas refugiadas que poseían empleo, un 50% (29) se encontraba en un lugar de trabajo no inscrito y para el 2021, este valor equivalía a 68,9% (115) dentro de la población beneficiaria del ACNUR. Lo que se podría inferir que la no inscripción del lugar de trabajo ante el gobierno costarricense puede presumir informalidad laboral.

Tabla 9. **¿Está inscrita(o) su lugar de trabajo ante el gobierno?**

¿Está inscrita(o)?	2019		2021	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
<b>No</b>	29	50,0%	115	68,9%
<b>Sí</b>	29	50,0%	52	31,1%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>25,3%</b>	<b>167</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia de Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021) de ACNUR.

## 2.5 Base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2013-2022 del Instituto Nacional de Estadísticas

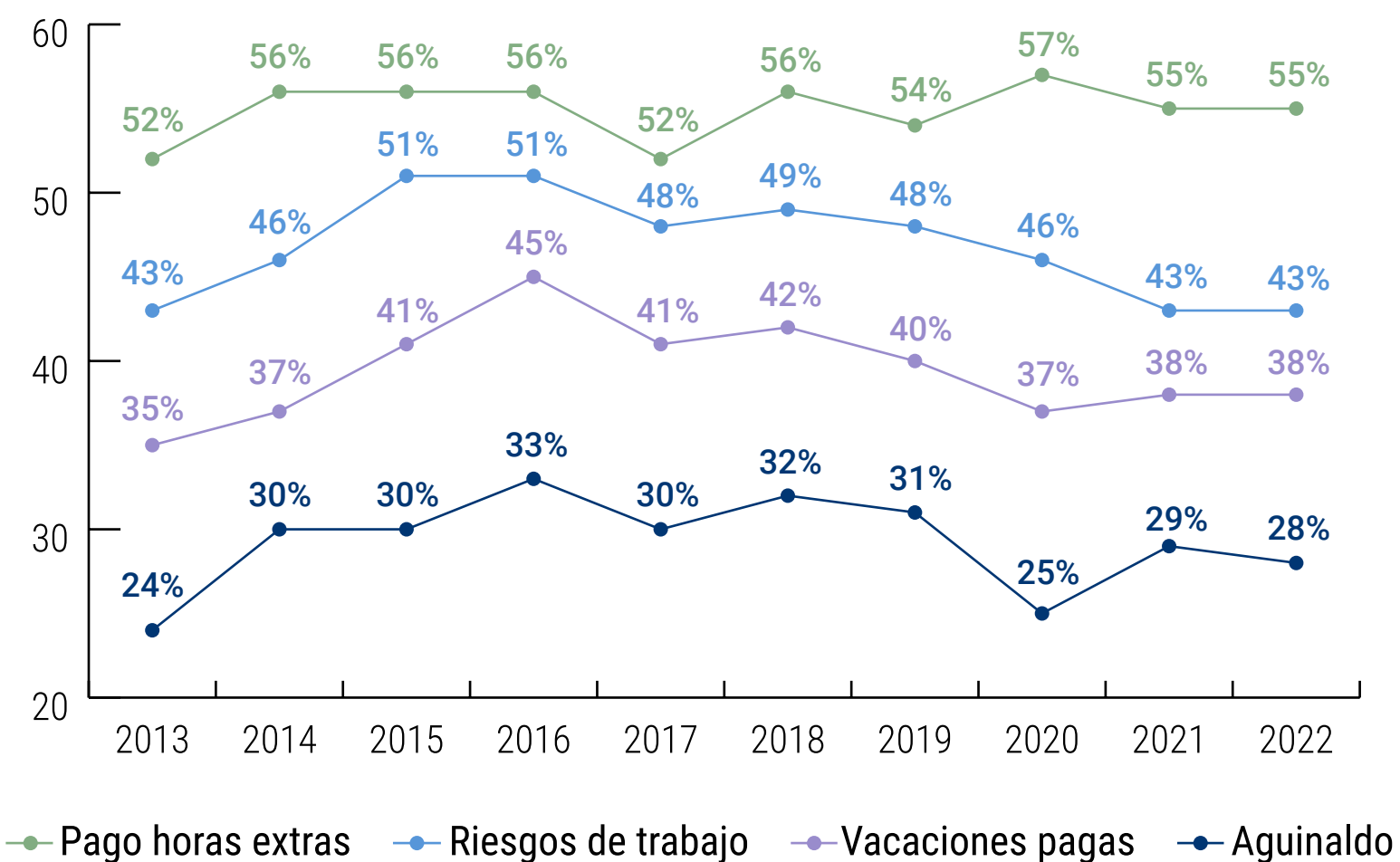
Otra de las fuentes disponibles de información sobre informalidad y formalidad en el empleo de personas extranjeras es la contenida en las encuestas nacionales de hogares realizadas por el INEC. Las encuestas contienen una variable que permite distinguir si la persona es migrante, permitiendo aproximar los rangos en los que se puede encontrar la población refugiada, considerándose que las cifras aquí presentadas, solo representan un “piso mínimo” de los valores reales.

En concreto, el INEC define migrantes externos como aquellas personas que tienen un lugar de nacimiento fuera del país. Para la década 2013-2022, representaron entre un 7 y 9 por ciento del total de observaciones de las encuestas, oscilando valores entre las 379 mil y 477 mil personas. El Gráfico 4 muestra el porcentaje de la población en condición migrante a la que no se le reconoce sus derechos laborales como: pago de aguinaldo, derecho a vacaciones pagadas, cobertura de seguro de riesgo de trabajo y pago de horas extras.

En el mismo, se puede apreciar el nivel de cumplimiento de derechos laborales en el año 2022 en cuanto a lo siguiente:

- **El aguinaldo no se le reconocía a un 28%** de la población migrante asalariada en 2022 (~54 mil personas).
- **Las vacaciones pagas no se les cumplió al 38%** de las/os migrantes (~74 mil personas).
- **El seguro de Riesgos del trabajo no se le reconoció al 43%** de las personas (~ 85 mil personas).
- **El pago de horas extras no se le reconocía a un 55%** de las personas (~109mil personas).

**Gráfico 4. Porcentaje de la población en condición de migrante asalariada a la que no se les reconoce uno de sus derechos laborales, 2013-2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ENAHO (2013-2022).

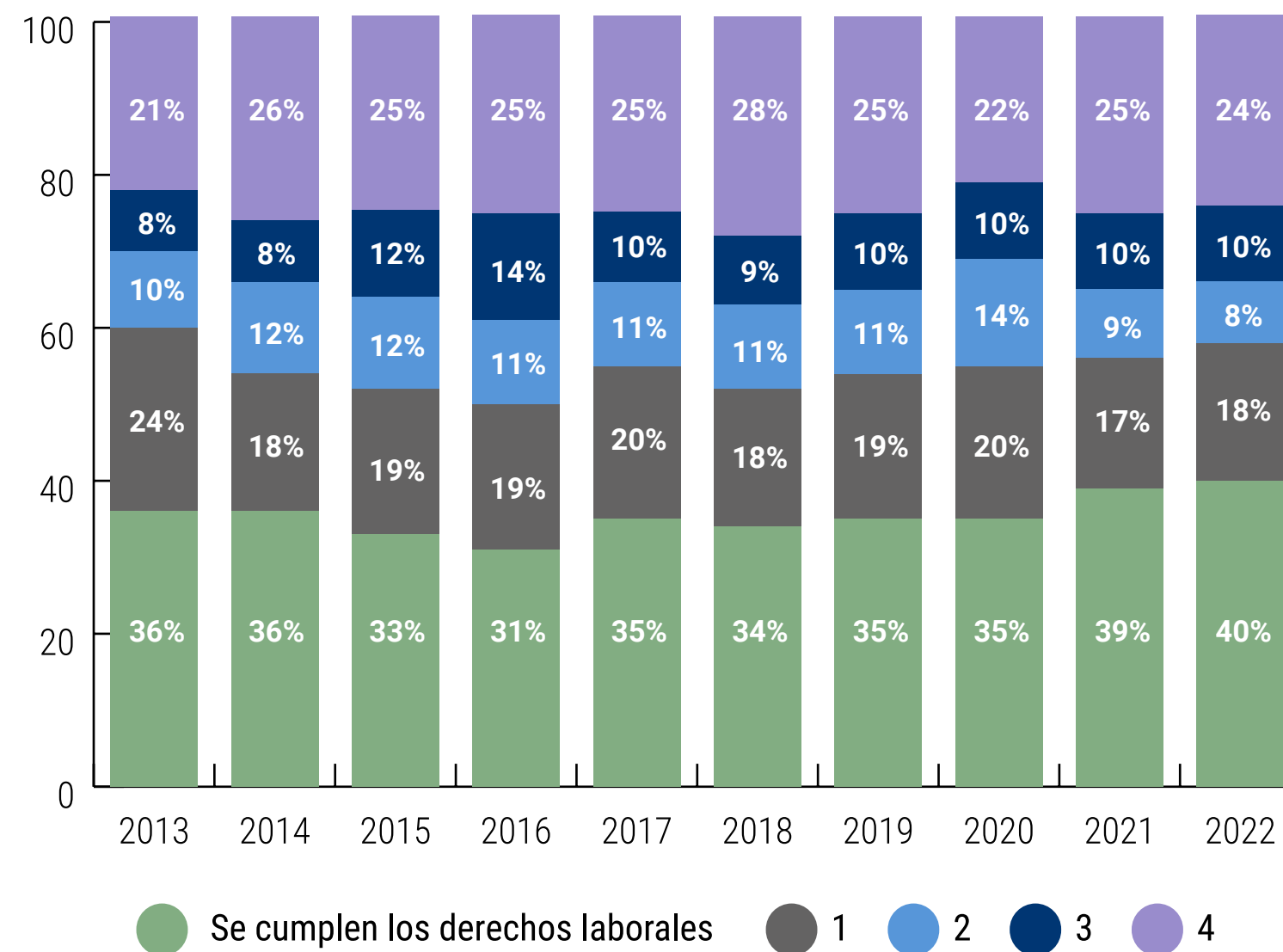


Por otro lado, las tendencias que siguen cada uno de estos derechos laborales se mueve relativamente similar en el tiempo. Es distinguible un periodo de crecimiento desde el 2013 que alcanza su valor máximo para 2016, seguido de una disminución hasta estabilizarse en los años posteriores. Asimismo, para el 2022 el porcentaje de incumplimiento no llegó a disminuir respecto al existente en el 2013.

El empleo informal guarda relación estrecha con la falta de cumplimiento o ausencia derechos o contratos laborales, y el Gráfico 5 permite determinar la intensidad con la cual se dan estos incumplimientos a la población migrante. Durante la década de análisis, únicamente a 35% de los migrantes asalariados se les reconocieron los cuatro derechos laborales mencionados anteriormente. Asimismo, una cuarta parte de la población asalariada migrante, no se le reconoció aguinaldo, ni vacaciones pagas, riesgos de trabajo o pago de horas extra.

Dicho de otra manera, en promedio, un 65% en promedio se encontró en situación o riesgo de informalidad durante 2013-2022. Asimismo, los derechos que se reconocen en menor medida son el pago de horas extras y la cobertura de seguros por riesgo de trabajo. Considerando que esta cifra incluye también población extranjera residente, irregular y solicitando refugio.

**Gráfico 5. Cantidad de derechos laborales no reconocidos a la población migrante asalariada, 2013-2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ENAHO (2013-2022).

## 2.6 Balance general sobre los datos cuantitativos disponibles

### Bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica

Para el año 2022 hubo un total de 86.788 solicitudes, siendo el 92% (80.028) de las solicitudes de personas con nacionalidad nicaragüenses, seguidamente de personas venezolanas 3% (2.286), colombianas 2% (1.492) y cubanas 1% (1.095).

### Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), recolectada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

De las personas que realizan una solicitud de ayuda social al IMAS, durante el 2018 a julio del 2022 un total de 10.198 han sido personas solicitantes o en condición de refugio. De las personas que han solicitado apoyo social al IMAS en el periodo 2018- julio 2022 al IMAS (10.198) y de las que reportan tener alguna ocupación, 1.787 trabajan por cuenta propia, 1.330 son personas asalariadas del sector privado y 552 personas realizan labores domésticas. Sin embargo, se desconoce la ocupación de 6.505 personas.

Así mismo, de las personas que se tienen registros ocupacionales el sector ocupacional al cual se vinculan en su mayoría corresponden a 3.618 personas trabajadoras no calificadas (35.5%), 409 personas trabajadoras de los servicios y vendedores comercio y mercado (4%), 236 personas oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios (2,3%), el 54.4% se desconoce o no tiene ocupación y el restante otras ocupaciones.

### Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social

De las personas extranjeras con algún tipo de aseguramiento a julio 2021 se obser-

va mayoritariamente lo siguiente: 37.488 no se puede especificar su actividad económica, 29.391 se dedican a “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”, 25.298 están vinculados a la “Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación minas y canteras”, 24.404 a las “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, 23.878 a “Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales” y 23.173 a la actividad económica de “Construcción”

En cuanto al empleo formal, de la base de la CCSS, se desprende una alta estabilidad en las diferentes variables de mercado laboral de los asegurados a través del tiempo. Esto sugiere que no ha habido política pública, ni evento económico que haya impactado significativamente al alza las tasas de formalización de las personas extranjeras durante el período.

### Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS), de ACNUR

Si se toma una submuestra de población de refugiados, en específico, la población beneficiaria de programas del ACNUR, se observa como, para el 2021, del porcentaje de personas refugiadas que poseían empleo, 68,9% se encontraban en la informalidad.

### Encuestas nacionales de hogares (ENAH0), del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

De la información cuantitativa analizada es posible resaltar cómo, según el INEC, para la población nacida en el extranjero, un 65% en promedio se le incumplía alguno de sus derechos laborales (aguinaldo, vacaciones pagadas, seguro de riesgos de trabajo o pago de horas extra).



3

## **Factores asociados a la informalidad y la formalidad laboral**

de personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país



Este apartado se centra en mostrar las percepciones que tiene la población solicitante o en condición de refugio y algunas de las organizaciones que trabajan con dichos grupos sobre las dificultades para la inserción laboral, y las particularidades que les lleva a aceptar y permanecer en empleos con condiciones laborales desfavorables.

La sistematización de las consultas realizadas coincide con varios estudios recientes efectuados en el país (OEA 2020, Perry y Salas 2020, Chaves y Mora 2021),

donde se identifican que los factores que inciden en la participación de la población refugiada y solicitante en el mercado laboral están determinados por aspectos institucionales así como, características individuales de las personas que llegan al país y se acogen a esta figura, pero además, por factores sociales como los imaginarios colectivos en torno al tema de refugio y por último, las subjetividades y vulnerabilidades de algunos de estos grupos. **A continuación, se detallan cada grupo de factores.**

## 3.1 Factores institucionales

Como se mencionó en apartados anteriores, el Estado costarricense al haber ratificado convenios internacionales, es el encargado de proveer una base legal que materializa y posibilita que las personas refugiadas y solicitantes en el país puedan tener acceso y ejercicio de sus derechos. Sin embargo, algunas prácticas institucionales se han convertido en obstáculos para dicho fin.

Una de las dificultades que identificaron las personas consultadas para esta investigación, **son los amplios plazos de espera para la resolución y entrega de documentos de su estatus migratorio.** Consideran que, en el caso de las personas solicitantes de refugio, el periodo de tres meses para la entrega del carné de permiso laboral es mucho tiempo, dado que en muchas de las situaciones las personas llegan al país sin los recursos necesarios (dinero o redes de apoyo) para subsistir en condiciones dignas ese periodo y más aún en el caso de aquellas que llega con familiares o personas a su cargo.

**“Imagínese que uno espere tres meses para poder buscar trabajos, cómo come, es mucho tiempo y luego si eso de verdad sirve para encontrar algo, me han dicho que no, mejor no pierda el tiempo”**

(Participante grupo focal con la Verbena de los Pueblos)



Pero además consideran que el problema de **no contar con recursos para atender sus necesidades de vida, no se resuelve una vez que se otorga el permiso laboral**, esto porque para efectos prácticos es un documento legal pero no legítimo para muchos empleadores. Según Petry y Salas “una de las principales barreras que enfrentan los refugiados, desde la perspectiva empresarial, surge por el **desconocimiento que tienen en dicho sector sobre los derechos que tienen los refugiados o solicitantes de refugio para ser contratados**” (2020: 44).

“Los bancos son de los que se ponen más rejeros para que las personas abran una cuenta, y si pueden, tienen derecho. También el permiso de portación de armas, las personas refugiadas tienen el mismo derecho que el nacional, pero hay gente que les pone trabas para sacar el permiso”  
(Entrevista Fundación Mujer)

Aunque el carné laboral es un documento legal con el respaldo de la Dirección General de Migración y Extranjería, no resulta un mecanismo efectivo para la inserción laboral a raíz del desconocimiento del sector empresarial pero también por **la incertidumbre que podría implicar contratar a una persona que no saben, si su solicitud de refugio será rechazada, o bien si la permanencia de esa persona en el país será temporal, y que en un tiempo determinado decidirá volver a su país de origen.**

*“La persona empresaria muchas veces no contrata o establece relación comercial con estas personas, pues tiene la percepción (inclusive temor) de que la persona refugiada o solicitante de refugio no permanezca mucho tiempo en el país y, por lo tanto, para la persona empresaria representa un riesgo en contratarla o firmar un acuerdo comercial, capacitarla e invertir tiempo y recursos que luego se perderían en caso de que la persona refugiada no permanezca en Costa Rica”* (Petry y Salas, 2020: 44)

Un tema relacionado con la falta de información de los empleadores, es lo referente a las características de las personas migrantes, ya que según indica un estudio realizado por la Organización de Estados Americanos (OEA) (2020) el estudio de Chaves y Mora (2021), hace unos años las personas que migraban a Costa Rica se caracterizaban por un nivel bajo de formación, sin embargo, en **la actualidad un rasgo común es que se trata de personas jóvenes con formación superior que tienen interés en continuar con su desarrollo profesional** a pesar de haber tenido que salir de su país de origen. Este cambio en el perfil quizás se deba a que según señala la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en su Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, las principales causas del desplazamiento en América Latina son la violencia derivada de crisis políticas (como persecución política y seguridad) y los desastres naturales (inundaciones, sequías), es decir no solo se asocian los desplazamientos con pobreza o situaciones de marginación social donde se puede presentar grupos con menores niveles educativos. Esto puede representar una fortaleza para Costa Rica a la hora de dinamizar las actividades económicas si los procesos de integración de esta población se agilizan.

Con respecto a este tema, las personas consultadas tanto de organizaciones como población solicitante de refugio consideran que las **dificultades para la convalidación de los diplomas o títulos académicos en el país es otro factor que afecta su ingreso al mercado laboral**, ya que por las condiciones de salida de sus países, donde en muchos casos se trata de una huida sin planificación previa, **no cuentan**

**con los documentos que respaldan su formación o estos no están legalizados por su país, lo cual les dificulta o impide ejercer sus profesiones e incorporarse a los colegios profesionales.**

El desconocimiento, la incertidumbre de la situación migratoria por parte de los empleadores, así como la convalidación de estudios, se convierten en barreras para la empleabilidad, que lleva a las personas solicitantes de refugio a optar por otras vías para lograr sobrevivir en el país, mientras su propia incertidumbre por su estatus migratorio se resuelve. Ante esta situación, **una de las estrategias mencionadas por las personas consultadas, es acercarse a organizaciones sin fines de lucro** o congregaciones religiosas que brindan servicios a esta población, como alojamiento, comida, asesoría legal, apoyo psicológico y capacitación para el empleo, en otras actividades.

Otra de las salidas que encuentran cuando su permiso laboral no es reconocido o incluso rechazado, es **optar por la informalidad y/o aceptar condiciones de explotación laboral a cambio de asegurarse un mínimo de medios de vida.**

**“Sobre derechos laborales y sus derechos puedo decir que conocen, lo básico. Las organizaciones les capacitan sobre derechos laborales, pero al final del día ceden a sus derechos por la necesidad de vincularse al empleo”**

(Entrevista, Albergue Iglesia Luterana Costarricense)

Con respecto a los factores de tipo institucionales las principales necesidades que han establecido diversos estudios en el país (OEA, 2020) son:

- **Reducir el tiempo de espera para la revisión de los casos.**
- **Acceso a una asesoría y representación jurídicas adecuadas y gratuita**
- **Reducir los tiempos de entrega del permiso laboral.**
- **Mejora de los mecanismos de comunicación y divulgación sobre derechos de la población refugiada, así como la validez de los documentos de identificación que otorga la DGME.**

Estas están en consonancia con los obstáculos que mencionan las personas entrevistadas en esta investigación.

Un aspecto por destacar de la sistematización de las consultas realizadas sobre los factores de tipo institucional, es que a pesar de tratarse de un estudio limitado a ciertos actores que no permite generalizar, las valoraciones de las personas refugiadas y solicitantes de refugio dan cuenta de que actores como iglesias y las ONG tienen un rol fundamental en el proceso migratorio; representan un referente para acceder a derechos y condiciones de vida por encima de la institucionalidad pública del Estado costarricense, en tanto son a quienes primero acuden para solventar necesidades básicas e inmediatas y con quienes se generan más vínculos de confianza.



## 3.2 Factores asociados a perfiles laborales

Según la opinión de las personas funcionarias de organizaciones entrevistadas, la experiencia previa con la que cuentan las personas solicitantes de refugio y el nivel de desarrollo socioeconómico de sus países de origen son aspectos que pueden marcar la diferencia a la hora de vincularse al mercado laboral en Costa Rica.

En el caso de la experiencia laboral, se trata de un requisito común para los puestos de trabajo en cualquier empleo, por lo que poder demostrar que gracias a **experiencias laborales previas se cuenta con las habilidades y conocimientos requeridos es fundamental para ser considerados para las vacantes**. Aquí la dificultad radica en **contar con las recomendaciones o certificaciones laborales que validen la experiencia**, ya que en la mayoría de los casos no portan consigo los documentos, perdieron contacto con sus antiguos empleadores, renunciaron o fueron despidos de sus trabajos anteriores por diferencias políticas con sus jefaturas.

**“Desde mi experiencia aquí, incide más la experiencia laboral que el nivel educativo que tengan, por el tipo de trabajo donde se insertan, agricultura, construcción, ventas”**

(Entrevista Albergue Iglesia Luterana Costarricense)

**“Para las personas en condición de apatridia, dar referencias laborales representa un riesgo, porque puede ser una vía para dar información a su país de origen de donde se encuentra”**

(Entrevista RET International)



**“Creo que las personas de Colombia, Venezuela, Cuba tienen más oportunidades. Tienen un perfil académico más alto, y antecedentes laborales más ventajosos, tuvieron más oportunidades en sus países de origen. Los centroamericanos tienen poco acceso a educación, tecnologías por tanto la informalidad puede ser mayor”**

(Entrevista IRCA CASABIERTA)

**“la mayoría de gente desplazada tienen habilidades artesanales, pero no tiene habilidades, por ejemplo, para comunicarse con las instituciones y las oportunidades de ayuda humanitaria y la formación”**

(Entrevista Cenderos)

Uno de los grupos que enfrenta mayores dificultades son **las personas jóvenes que no lograron finalizar sus procesos de formación antes de tener que salir de su país y que por enfocarse en sus estudios no tenían experiencia laboral previa**. Este es un problema que presenta la población joven en Costa Rica en general con cifras de desempleo que tienden al aumento según la Encuesta Continua de Empleo (INEC) y que, según las personas consultadas para esta investigación, se agudiza cuando se trata de jóvenes migrantes.

Un estudio realizado por ACNUR en 2015 identificó que uno de los grupos etarios de personas refugiadas en Costa Rica que presentaban mayores cifras de desempleo es el de 18 a 29 años, donde del total de población encuestada en ese rango de edad, el 53% estaba desempleada.

Otro factor que se mencionó como importante para la participación de esta población en el empleo son los niveles de desarrollo de los países de origen. Consideran que **las personas que provienen de países donde hay mayor avance en temas de acceso a la tecnología, conectividad, acceso a sistemas educativos, traen consigo habilidades que se podrían considerar como transversales para la realidad de los mercados laborales en la actualidad**.

### 3.3 Factores vinculados al imaginario colectivo

Los factores que inciden en las posibilidades de las personas refugiadas y solicitantes de refugio para vincularse al empleo no se limitan a las barreras institucionales de información o acceso a documentación, sino que también tienen que ver con los imaginarios colectivos que se han construido en el país en torno al tema de migración y refugio. Según las opiniones de las personas consultadas **la discriminación y los prejuicios, tales como asociarles con personas rebeldes, violentas y peligrosas, afectan sus posibilidades de obtener empleo o incluso de defender sus derechos.**

“Los empleadores son conscientes que el carné es legal, pero algunos no lo ven con el mismo peso que un Dimex<sup>3</sup>, no es un tema de desinformación sino de discriminación” (Entrevista, Albergue Iglesia Luterana Costarricense)

Estas valoraciones coinciden con los hallazgos de investigaciones realizadas, que señalan:

“Existe un alto grado de desconocimiento sobre la realidad, derechos y potencialidades de la población refugiada. Esto se ve reforzado por los estigmas y estereotipos que se tienen acerca de la persona refugiada, ya que muchos los ven como una amenaza, vinculados a temas de seguridad ciudadana. Culturalmente se les aparta y se les mira con temor, principalmente debido a ese desconocimiento casi generalizado” (Petry y Salas, 2020: 111)

3 DIMEX: Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX). Lo emite la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)



A pesar de que en los últimos años el sector empresarial se ha sumado a iniciativas para promover los derechos de la población refugiada y solicitante, mediante iniciativas como Vivir la Integración, **estas personas aún pueden experimentar actitudes discriminatorias, las cuales pueden estar basadas, en muchos casos, en función de la nacionalidad.** Esto implica desarrollar acciones que vayan un paso más allá de la información, que apuesten por rupturas en los imaginarios sociales y permitan a la población del país de acogida reflexionar sobre las desigualdades y porque las diferencias entre individuos no son reconocidas, por el contrario, son el sustento de las desigualdades.

**“El estigma es una dificultad grande, ser nica influye más que otras nacionalidades, mostrar el carné de solicitante de refugio te posiciona como persona bochinchera, desordenada, conflictiva por ser solicitante de refugio”** (Entrevista Cenderos)

**“Los haitianos reportan mucho sesgo por nacionalidad y color de piel, tiene más dificultades para acceder al empleo y a alquiler a la vivienda”** (Entrevista RET International)

**“Tienen más dificultades para acceder a empleo la población nicaragüense, seguida población haitiana, y luego está el tema de las mujeres”** (Entrevista Albergue Iglesia Luterana Costarricense)

Otro aspecto que se ubica dentro de los factores del imaginario colectivo es el desconocimiento de las dinámicas, sociales, culturales y laborales del país. Según las consultas realizadas, **no siempre las personas migrantes tienen contactos en Costa Rica, o redes que puedan acogerles y solventar las necesidades materiales básicas al momento de llegar al país. Por lo que las estrategias para buscar vincularse al mercado laboral se centran en la información que reciben de albergues u organizaciones a las cuales asisten o contactan,** o por comentarios de otras personas en su misma situación.

**“No hay una estrategia como tal para buscar empleo, lo que hemos visto es que los hombres se van a las construcciones, a pararse ahí y preguntar si hay trabajo”** (Entrevista Albergue Iglesia Luterana Costarricense)

**“Una forma es buscar empleo por redes sociales, pero se encuentran muchas estafas. Hay jóvenes de 18-20 años en condición de embarazo o con bebés, que les dan posada solidaria luego les piden favores sexuales”**  
(Entrevista RET International)



## 3.4 Subjetividades y el proceso de adaptación

Es importante reiterar que migrar no necesariamente se trata de una decisión voluntaria y sobre la cual se hace una planificación detallada, **las realidades de las personas pueden coaccionarles para optar por migrar, sin que esto signifique que hay detrás un supuesto de libre elección.** Hay casos de personas solicitantes de refugio consultadas que no contemplaban a Costa Rica como un país de destino, no tenían información sobre las condiciones de vida en el país, solo lo habían visitado por turismo o había escuchado de este por algún allegado o en la televisión; y, sin embargo, se convirtió en la opción más viable por distancia, costo del viaje o facilidades migratorias.

**“Yo jamás pensé en venirme a Costa Rica, yo era periodista en Venezuela, cuando empecé a ver que podía estar en riesgo por el trabajo que hacía como periodista y activista de derechos de la población LGBTIQ, busqué Argentina como una opción, pero terminé aquí porque fue más fácil venirme”**  
(Participante grupo focal IRCA CASABIERTA)

Además de que en algunas situaciones venir a Costa Rica no fue una decisión pensada sino una salida a situaciones de urgencia tampoco fue considerada como

una salida definitiva de su país de origen, sino algo temporal que con el pasar del tiempo se volvió permanente. En el caso de personas nicaragüenses esto fue un factor común en seis de las personas que participaron de la consulta; en todos los casos se trataban de **personas que salieron de Nicaragua tras la crisis política que experimentó ese país en 2018, y afirmaron que pensaban que su estadía en Costa Rica sería temporal.**

**“Yo salí huyendo de Nicaragua por temas políticos, no sabía para donde me traían, venía herida porque una gente nos delató donde estábamos, cuando abrí los ojos estaba del lado de Costa Rica”**  
(Participante grupo Focal Red Mujeres Pinoleras)

Este **tránsito no solo geográfico sino también emocional y cultural** (Bjerg, 2020), lleva a que con frecuencia las personas solicitantes de refugio se vean en limitaciones económicas, sin tener donde vivir de forma estable, o vivir en condiciones de hacinamiento y en barrios, o con personas que no son de su agrado, además de que tengan que postergar o abandonar sus planes de desarrollo profesional; circunstancias que pueden derivar en situaciones emocionales complejas, esto porque “en la migración la dimensión material y la emocional no se excluyen mu-

tualmente sino que, al contrario, se entrelazan. Las emociones permean la gestión de las promesas hechas al partir, las esperas prolongadas, la comunicación a la distancia, la adaptación de los migrantes a los imperativos de la nueva sociedad y de la ausencia a los que permanecían en el hogar” (Bjerg, 2020: 2).

“En los migrantes sus proyectos de vida están pausados, en el país de origen tenían un proyecto de vida (...) Es complicado porque tienen que dejar sus áreas laborales donde tenían identidad profesional y aquí desempeñarse en algo que no tiene nada que ver, puede generar frustración”  
(Entrevista IRCA CASABIERTA)

Es en este contexto, que desde las organizaciones que trabajan con población refugiada (ACNUR, RET, Cenderos) se subraya la necesidad de no solo abordar las situaciones de estatus migratorio sino también ofrecer servicios de apoyo psicosocial que puedan abordar lo que se conoce como el estrés aculturativo,

*“la regularización de la situación jurídico-administrativa a la que se asocia el acceso a diversos servicios y programas sociales del Estado supone que en la cotidianidad las personas inmigrantes deban afrontar múltiples estresores ambientales y sociales, a los que se suma la gestión de las diferencias culturales. La presencia de estas tensiones entre inmigrantes y autóctonos es relevante, pues el contacto intergru-*

*pal constituye un elemento crítico que moviliza cambios identitarios, actitudinales y conductuales bidireccionales que han sido conceptualizados como procesos de aculturación* (Mera-Lemp, Martínez-Zelaya, Orellana y Smith-Castro, 2019: 217).

Lo que expone este enfoque, es que en **el proceso de aculturación las personas experimentan tensiones entre adaptarse al nuevo país para poder moverse con mayor fluidez dentro de la nueva cultura y resolver en qué medida mantener sus rasgos culturales**. Esto se ejemplifica en un extracto de una de las entrevistas realizadas,

“Se da la presión del grupo, del colectivo, decir “te estamos perdiendo” porque alguien quiere quedarse, no “tu país es Nicaragua”  
(Entrevista Cenderos)

Otro de los aspectos a considerar en el análisis de la subjetividad tiene que ver con la percepción de la ciudadanía y los constructos sociales que hay en torno a esta. En este sentido, **el documento otorgado tras el proceso de solicitud de refugio y el permiso laboral representan aspectos no solo legales sino también simbólicos para sentirse parte del país de acogida**. Sin embargo, según sus experiencias, **algunas de las personas consultadas consideran que también es un aspecto que propicia situaciones de discriminación, y levanta barreras**.



“El carné de solicitante de refugio te expone, hay espacios donde no me siento seguro, y prefiero no mostrar el carné, porque cuando entrego el carné veo una reacción diferente. El carné te vulnera mucho porque es diferente a la cédula de ustedes. La gente no lo acepta, entonces no te hace sentir que sos parte”

(Grupo focal Fundación Mujer)

La mayoría de las personas señalaron que obtener los documentos de identidad tras la solicitud de refugio permite regularizar su situación migratoria, pero eso no se traduce en inclusión social, por el contrario, la idea del otro, el que está, pero es ajeno a este país, aparece cada vez que lo utilizan. En este sentido, se deben construir procesos de sensibilización base para la integración e inclusión social de esta población al mercado laboral, ya que las medidas de tipo legal (estatus migratorio) pueden remediar aspectos el acceso a educación o salud, pero no necesariamente la vinculación al empleo formal, en tanto para obtener un empleo las subjetividades de los empleadores pueden mediar el proceso de contratación.

En este proceso de adaptación al nuevo país y construcción de una nueva realidad, cabe resaltar que hay grupos que presentan mayor vulnerabilidad. Tanto las personas refugiadas y solicitantes de refugio, como las personas funcionarios de organizaciones concuerdan en que **las personas en diversidad sexual, particularmente la población transgénero y las mujeres son quienes están en mayor nivel de vulnerabilidad.**

“Hay grupos más vulnerables que otros, los privilegiados, los profesionales heteronormados (gay pero que se ve hombre). Las mujeres lesbianas con aspectos masculino se les dificulta más, la población trans está en la vulnerabilidad total, en estas personas trans su primer exilio es su casa. A los trans se les cierran las puertas. Las mujeres también están en estos grupos, pero tienen más redes, grupos feminista y más cooperación que busca mejor sus condiciones” (Entrevista Cenderos)

“El trabajo de cuidados les impide a las mujeres migrantes insertarse en la fuerza laboral, aunque tengan permiso, escolaridad, edad productiva, la oferta de redes de cuidado es limitada, es posible que puedan optar a redes de cuidado por toda la oferta programática, pero no acceden porque las discriminan, o porque está saturada” (Entrevista RET International)

En el caso de estos dos grupos (diversidad sexual y mujeres), consideran que **los riesgos de explotación y comercio sexual son muy altos, los empleadores suelen condicionar el acceso o permanencia en el empleo a favores sexuales, o debido a la asimetría de poder,** consideran que brindar apoyo económico o laboral les permite tener comportamientos abusivos con las mujeres y que estas guardarán silencio por temor a ser repatriadas.



## 3.5 Informalidad una salida que resuelve

Una de la estrategia priorizadas por organismos internacionales que trabajan por los derechos de las personas refugiadas, es la integración laboral, ya que la estabilidad económica representa un punto medular para la integración de esta población, al ser un aspecto que les permite generar ingresos, acceder a documentación, servicios y en algunos casos a un trabajo formal.

Cuando esta incorporación al mercado laboral formal no ocurre y las personas carecen de las condiciones económicas básicas, que en algunos casos llegan a la mera subsistencia, **la informalidad se convierte en la opción para garantizar un ingreso económico hasta cierto punto estable**. Para las personas consultadas, **la informalidad laboral es una consecuencia de las barreras de acceso al empleo formal y la estigmatización social que experimentan**.

Cabe mencionar que en todos los casos las personas consultadas tenían una idea clara sobre lo que implica la informalidad laboral y que esta se materializa en jornadas laborales extensas, no pago por horas, tareas extra, condiciones de los espacios físicos insalubres, no estar asegurados, entre otros. Afirman que **gracias a su vinculación con algunas organizaciones y redes tienen conocimiento sobre derechos laborales y cuando estos están siendo violentados, sin embargo, son conscientes de que hay situaciones donde sacrifican derechos por medios de vida básicos**.

A pesar de que la informalidad para las personas refugiadas y solicitantes de refugio representa una opción no necesariamente deseada, y que según la Organización Mundial del Trabajo (OIT, 2022) **está asociada a bajos niveles salariales, segmentación salarial, pobreza y desigualdad**; llama la atención que **para algunas de las personas consultadas la informalidad representa un espacio donde encuentran empatía y redes de apoyo**.

**“Prefieren la informalidad, la fundación promueve la formalidad, pero cuesta mucho, en las empresas agrícolas es más grande la informalidad y la mayoría son migrantes y solicitantes de refugio. Las personas prefieren estar en lo formal, pero por la necesidad creo que aceptan la informalidad”**

(Entrevista Fundación Mujer)

**“Creo que hay una seudocultura de la economía informal, algunas personas comentan que es un espacio donde puedo encontrar más aliades en la informalidad que en las opciones formales”**

(Entrevista IRCA CASABIERTA)

**“A mí me han tratado bien. Cuando uno está en algo informal, y está con gente como vos, o que estuvo en ese proceso de llegar, hay más empatía”**

(Participante grupo focal IRCA CASABIERTA)

**“La informalidad para las personas LGBTIQ es exponerse menos que en trabajos formales. La economía informal no es más fácil, pero es más viable para sobrevivir y subsistir. La informalidad es un tema que resuelve”**

(Entrevista IRCA CASABIERTA)

Estas valoraciones abren futuras posibilidades de investigación que puedan explorar y comprender las dinámicas culturales a lo interno de la informalidad, y en qué medida en la informalidad se construye un sistema de apoyo, que podría generar vínculos afectivos, personales, de reconocimiento y confianza más intensos que los que brindan los espacios laborales formales.



**4**

# **Conclusiones y recomendaciones**



El análisis de los datos, tanto cualitativos como cuantitativos, permiten generar conclusiones para la presente investigación en dos líneas, la primera tiene que ver con el acceso a la información y la necesidad de generar datos nuevos y mejorar los existentes, y la segunda sobre los factores a considerar cuando se pretende analizar la formalidad e informalidad laboral de personas refugiadas y solicitantes de refugio.

Del análisis de las bases de datos se desprende que hay una limitación importante en las bases de datos institucionales para la identificación de la situación laboral de las personas en condición de refugio y solicitantes. En el caso del SIPO, en todas las preguntas de mercado laboral, no es posible saber cuántas de esas personas se encuentran en el mercado laboral, cuántas voluntariamente no buscan trabajo, cuántas decidieron no responder y cuántas efectivamente están desempleadas. Esta limitación, cabe resaltar, no solo tiene alcance para esta investigación, si no para cualquier identificación de variables laborales de población beneficiaria de programas administrados por el IMAS.

Otras bases de datos, como la del IMAS, experimenta limitaciones importantes en codificación, por lo cual se recomienda que, en el registro de las variables de desempleo, se distinga bien si en las ocasiones que se reporta que “no hay datos” o que “no aplica”, se debe a que la persona no responde o si es porque posee empleo.

Para el caso de la base de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, la información adicional que podría ser relevante para esta investigación, la cual es el nivel educativo y profesión de las personas, no la consignan en sus bases de datos al público a pesar de que los formularios físicos sí los compila. Es así como las bases de datos que permitieron identificar la situación de informalidad de las personas refugiadas son las que registra el ACNUR y el INEC, dado que las preguntas de informalidad se registran explícitamente y el registro de respuestas es alto. Para el caso del INEC, aun cuando sus preguntas permiten distinguir la situación de la población migrante en general, sí proveen un mejor rango de valores para identificar la situación de formalidad e informalidad de la población migrante.

Tomando como referencia al ACNUR, la población beneficiaria de sus programas se encontró en condición de informalidad en el mercado laboral para el 2019 y 2021 en un 50% y 69% aproximadamente. Utilizando las encuestas de hogares del INEC, este valor tomó un valor promedio de 65% durante la década comprendida entre 2013-2022. El valor máximo representó un 69% en el año 2016, y el valor mínimo un 60% en el 2022.

A pesar de las limitaciones de las bases de datos, antes mencionadas, los datos de aseguramiento según tipo de actividad económica para personas extranjeras (2012-2021), muestran que estas no solo se ubican en sectores como construcción, agricultura y servicios domésticos, sino que también se vinculan al mercado laboral en actividades como comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; siendo estas dos actividades las que agrupan el 24,9% de la población extranjera asegurada en el país para 2021.

Otro aspecto importante es que los datos muestran que las solicitudes de refugio de personas provenientes de Nicaragua y Venezuela representan el grueso del número de solicitudes, producto del contexto y la coyuntura política que han experimentado estos países en los últimos años, sin embargo, el mayor número de reconocimiento de refugio es para personas de nacionalidad colombiana. Esto invita a indagar en futuras investigaciones a qué se debe esta diferencia, si tiene que ver con los datos aportados en el formulario de solicitud, la documentación aportada, o las valoraciones sobre la argumentación que brindan las personas en las entrevistas para solicitar la condición de refugio, entre otros.

En lo que respecta a los factores vinculados con la formalidad e informalidad laboral se resalta que el aumento acelerado en las solicitudes de refugio sobrepasa la capacidad de respuesta institucional, y es en este escenario donde cobran relevancia actores como la cooperación internacional, congregaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales que se vuelven referentes para esta población a la hora de buscar el acceso y la defensa de sus derechos, pero además, se

tornan lugares seguros para iniciar el proceso de adaptación sociocultural. Este punto requiere mayor profundidad y análisis para futuras investigaciones, donde se reflexione en qué medida este es el proceso deseado o que se opte por lógicas o modelos donde el Estado sea quien asuma el acceso y la garantía de los derechos a las personas refugiadas y solicitantes de refugio.

Las valoraciones de las personas consultadas dejan ver que la información y capacitación sobre sus derechos es uno de los aspectos fundamentales en el periodo de llegada al país de acogida, pero en ningún sentido es suficiente para abordar el tema de informalidad laboral; las cifras de la EHANO para población migrante asalariada, muestran que en promedio, un 65% se encontró en situación o riesgo de informalidad durante 2013-2022, esto materializado en el incumpliendo de al menos uno de sus derechos laborales, siendo el pago de horas extras y los riesgos del trabajo los que menos se cubren. Esta situación requiere trabajar en los factores culturales que sustenta, el surgimiento y la reproducción de prejuicios sobre la población refugiada, es necesario centrar el análisis en el entorno social para avanzar en temas de inclusión social y no solo abordar las características individuales

de esta población y brindarles capacitación, porque, aunque logren integrarse laboralmente esto no necesariamente se traduce en formalidad laboral.

También, es necesario reiterar que la población refugiada y solicitante de refugio no es un grupo homogéneo, por el contrario, es heterogéneo. En las diferencias de algunos de los grupos que lo integran recaen factores que profundizan su vulnerabilidad, aspectos como el género, diversidad sexual y nacionalidad sobresalen como aquellos que sustentan y detonan prejuicios y estigmas que dificultan la participación en el mercado laboral, por lo tanto cabe ampliar la reflexión sobre el viejo debate de si optar por acciones focalizadas o generales para abordar el tema de formalidad e informalidad laboral, en el caso particular de la población migrante.

Por último, resaltar la necesidad de profundizar en el análisis de la informalidad laboral en población migrante desde un enfoque simbólico-cultural para comprender en qué medida puede ser un “espacio seguro” para algunos grupos ya que presenta dinámicas propias que riñen o cuestionan el orden social y cultural establecido.



**5**

# **Referencias bibliográficas**



- AED. (2014). Vivir la integración: facilitar el acceso al empleo a las personas refugiadas. Disponible en <https://www.aedcr.com/noticias/vivir-la-integracion-facilitar-el-acceso-al-empleo-las-personas-refugiadas>
- ACNUR. (2016). Diagnóstico participativo: Personas refugiadas hoy en Costa Rica. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10908.pdf>
- ACNUR. (2019). Vivir la integración. Disponible en: <https://costarica.un.org/es/34750-vivir-la-integracion>
- ACNUR. (2020). Costa Rica lanza iniciativa para promocionar la empleabilidad de personas refugiadas. Disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/press/2020/9/5f755dd94/costa-rica-lanza-iniciativa-para-promocionar-la-empleabilidad-de-personas.html>
- ACNUR (2022) Base de datos Livelihoods Programme Monitoring Beneficiary Survey (LIS) (2019 y 2021)
- ACNUR. (2023). Costa Rica: ACNUR y CCSS extienden convenio durante 2023. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2023/1/63be00374/costa-rica-acnur-y-ccss-extienden-convenio-durante-2023.html>
- Artavia, M; Solano, J y Campos, M (2022) La informalidad laboral en Costa Rica tras el paso del COVID-19. Disponible en: <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/mayo-2022/3993-la-informalidad-laboral-en-costa-rica-tras-el-paso-del-covid-19>
- Bjerg, M. (2020). La inmigración como un viaje emocional: Una reflexión a partir del caso de la Argentina entre fines del siglo XIX y la Segunda Posguerra. Anuario del Instituto de Historia Argentina, 20 (1), e108. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11918/pr.11918.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11918/pr.11918.pdf)
- CCSS. (2023) Sistema Centralizado de Recaudación (2012-2021).
- Chaves y Mora. (2021). El estado de la política migratoria y de integración de Costa Rica. Migration Policy Institute.
- DGME. (2022-2023) Bases de datos varias: Sistema Movimiento Migratorio Electrónico periodo 2021-2022 Sistema de Reportes de Refugiados y Sistema Integrado de Extranjería (SINEX), Base de datos de solicitantes de refugio
- INEC. (2022). Principales indicadores del mercado laboral [https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-11/coeceASO2022\\_ECE\\_01-12-2022.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-11/coeceASO2022_ECE_01-12-2022.pdf)
- IMAS. (2022) Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), periodo 2018-2022.
- INEC. (2022) Encuestas nacionales de hogares (ENAHG) periodo: 2013-2022
- Marco Integral Regional para la protección y soluciones. (2022). Disponible en <https://mirps-platform.org/paises-mirps/costa-rica/>
- Mera-Lemp;Martínez-Zelaya;Orellana;Smith-Castro.(2020)Orientacionesdeaculturación, estrés de aculturación y bienestar psicológico en inmigrantes latinoamericanos en Santiago de Chile. Acta Colombiana de Psicología, 23(1), 216-230. Disponible en: <http://www.doi.org/10.14718/ACP.2020.23.1.1>
- Petry y Salas. (2020). Estudio sobre el mercado laboral para personas refugiadas y solicitantes de refugio en el Valle Central (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), Upala y Los Chiles, Costa Rica. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/costa-rica/estudio-del-mercado-laboral-para-personas-refugiadas-y-solicitantes-de-refugio-en>
- Organización Internacional de las Migraciones (OIT) (2022, 6 de diciembre). Elevada informalidad es detonante de pobreza laboral en América Latina y el Caribe. Disponible en: [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_863384/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_863384/lang-es/index.htm)
- Programa Estado de la Nación. (2022). Informe Estado de la Nación 2022. San José: PEN. Disponible en: [https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2022/11/PEN\\_informe\\_estado\\_nacion\\_completo\\_2022.pdf](https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2022/11/PEN_informe_estado_nacion_completo_2022.pdf)



**RE  
FU  
GIO**

**TRA  
BA  
JO**

